

Expediente: **484/21**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ CHAILE SONIA VIVIANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/03/2025 - 04:42**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20314291744 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR

900000000000 - CHAILE, SONIA VIVIANA-DEMANDADO

23162322524 - LUST, VIVIAN ELIZABETH-DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 484/21



H20461499806

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ CHAILE SONIA VIVIANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 484/21. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 27/03/2025 informo a S.S. que la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST tiene para percibir la suma de \$34.509 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$85.162, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 27 de marzo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de **\$31.748,28 (PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 28/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$34.509 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (\$3.760,72), resulta la suma de \$31.748,28), en concepto de pago total de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE a favor de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST, desde la cuenta N° 560809538491131, CBU N° 2850608750095384911315 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 1000341612, CBU N° 3108100900010003416126 del Banco DEL SOL, titular VIVIAN ELIZABETH LUST, CUIT N° 23162322524.

b) Las sumas de **\$3.450,90 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 90/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.760,72 (PESOS**

DOS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 72/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada VIVIAN ELIZABETH LUST (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809538491131, CBU N° 2850608750095384911315, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.